



Oficio No M/07/2015/1603/I

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de julio de 2015.

Dictamen núm. I/2015/457: Se crea el programa académico de **Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo de programa y sean reconocidas como sedes del mismo, por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 27 de julio de 2015


Mtro. Itzcóatl Tonalih Bravo Padilla
Rector General
Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Caregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Itzeño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Irujo Norris, Coordinador de Control Interno
c.c.p. Mtro. Vinicio
APV/AJH/150



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 893/2014, de fecha 07 de octubre de 2014, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el programa académico de la **Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal**, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016-A y

Resultando:

1. Que en el quehacer médico predomina la medicina especializada sobre la medicina general, por la necesidad de otorgar los servicios de calidad que requiere la sociedad, creándose así un amplio sistema de residencias para el entrenamiento de profesionales. Las especialidades médicas se han desarrollado con base en la necesidad del sector salud, además de la demanda social y el mercado de servicios
2. Que desde el inicio de la humanidad, el hombre se ha tenido que enfrentar a uno de los peores flagelos el TRAUMA. Dicha entidad patológica evolucionó con el paso del tiempo, por lo que los humanos se vieron obligados a realizar procedimientos médicos-quirúrgicos para aliviar el sufrimiento provocado por los diversos tipos de traumas hasta llegar, hoy en día, a la formación de profesionistas de la salud con un alto grado de conocimientos y experiencia, reunidos en centros de atención médica denominados "centros traumatológicos", con los cuales se ha iniciado una más equitativa lucha contra esta patología, apoyándose en la tecnología médica-científica
3. Que la estrategia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2002, sobre las medidas preventivas contra los accidentes, va en el sentido de la creación de una cultura que fomente la seguridad del individuo. Dicho organismo indica que debe existir disposición entre los diferentes gobiernos para unificar estrategias sobre las acciones de prevención, tratamiento y rehabilitación para la sociedad. Así bien, aunque es una acción de gran importancia, no fue definitiva para la resolución del problema, ya que la explosión demográfica ha generado zonas superpobladas donde ha surgido una nueva epidemia denominada TRAUMA URBANO que va desde accidentes vales, laborales, deportivos, hasta los provocados por agresión.



4. Que ante esta serie de eventos, los expertos de la OMS iniciaron una nueva cultura para combatir el trauma, principalmente el urbano, con la creación de centros médicos traumatológicos, con personal de mayor experiencia en el manejo de este tipo de patologías y sus complicaciones, dando un resultado favorable al menos en cuanto al tratamiento se refiere. Estos sitios imitan al primer centro especializado de atención de trauma del mundo que se abrió en 1911: el Hospital de la Universidad de Louisville, Kentucky. Entre las grandes figuras que revolucionaron la atención del trauma, destaca el cirujano Arnold Griswold, que desde la década de 1930 dirigió dicho centro el cual, además, contaba con policía, bomberos y personal capacitado para la atención de emergencias, mientras se trasladaba a los pacientes. Este tipo de acciones permitieron que se creara un nuevo tipo de lenguaje en cuanto a la identificación y denominación de las lesiones corporales, para que después sirvieran de centros de adiestramiento para la creación de futuras unidades médicas a nivel mundial.
5. Que sin embargo, estas acciones demostraron que los médicos en general no estaban capacitados para atender pacientes traumatizados. Hasta en 1976, el Dr. James K. Styrer desarrolló un sistema que salvaría vidas en situaciones de trauma. Styrer y su colega, Paul, con la ayuda de personal experto en soporte vital avanzado cardíaco y la Fundación Lincoln en Educación Médica, produjeron el primer curso ATLS que se celebró en 1978. En 1980 el American College of Surgeons Committee on Trauma, aprobó el ATLS y comenzó a difundirlo en el mundo.
6. Que en nuestro país, en donde habitan más de 112 millones de personas en un territorio de 1'972,550 Km², donde el 75 % vive en grandes urbes como, por ejemplo, las del estado de Jalisco, con 7'350,000 habitantes (INEGI censo 2010), la situación no es distinta. La población se ha incrementado a partir de los años 50 del siglo pasado, por la ausencia de conflictos bélicos y por la presencia de los Servicios de Atención de Salud creados por el gobierno de Lázaro Cárdenas del Río en 1938 (SAS). Dicha Secretaría tuvo acciones efectivas, ya que se logró disminuir la mortalidad de la población que, en ese entonces, tenía un promedio de vida de 54 años. Así, pues, se crearon las condiciones para un incremento poblacional. Posteriormente, tras afrontarse a ciudades sobrepobladas y zonas rurales con crecimientos mínimos, los expertos implementarían manejos de control de la natalidad. En este contexto, el trauma urbano poco a poco se hizo notar hasta llegar a ser la primera causa de muerte en la población que oscila entre los 18 y los 45 años, que es la más productiva (INEGI Historia de la salud en México 2012).
7. Que el trauma es una patología en constante evolución. Una de las principales causas es la tecnología desarrollada por el hombre y sus hábitos y costumbres sociales. Así, el trauma ha cambiado, pasando por mordeduras de animales hasta descargas eléctricas o accidentes por toxicomanías o deportes extremos, eso sin contar con la espeluznante tecnología de muerte que poseen los ejércitos actuales.



8. Que desde el punto de vista de la salud, una huella perenne de la evolución es el desarrollo del binomio prevención-curación de cualquier tipo de patología, incluyendo la traumática. A partir de la década de los 70 del siglo XX (en Estados Unidos de Norte América), con la formación de las especialidades, los médicos cirujanos generales, en conjunto con otras especialidades como ortopedia y tórax y cardiovascular, tomaron la iniciativa y en los 80's, la American College of Surgery, junto con la American Association for the Surgery of Trauma, iniciaron la formación de una nueva especialidad: la de Cirugía en Trauma Toraco-Abdominal. Ésta trata de una manera integral a los pacientes traumatizados, teniendo un importante éxito en la curación. Desafortunadamente en pocas partes del mundo existe esta especialidad, a pesar de la enorme cantidad de pacientes. En México es tan alta la cantidad de accidente, que se considera problema de salud pública y sin embargo no existen programas educativos similares.
9. Que en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" existe un servicio quirúrgico de medicina legal con un excelente equipo de cirujanos altamente capacitados en este tipo de problemas y más de 600 cirugías por año dan fe de ello. Además, están conscientes de que su saber hacer es imprescindible para los futuros cirujanos, por lo que es de vital importancia que se estructure, profesionalice y se mejore, a través de un programa de especialidad, para asegurar la generación de médicos altamente capacitados que atiendan los problemas quirúrgicos ocasionados por trauma
10. Que el Colegio del Departamento de Clínicas Quirúrgicas le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de creación del programa académico de la Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal, aprobada mediante dictamen 893/201, de fecha 7 de octubre de 2014.
11. Que la Especialidad de Cirugía en Trauma Toraco-Abdominal se debe entender con perspectiva multidisciplinaria enfocada al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del paciente quirúrgico por trauma toraco-abdominal. Su saber hacer se basa en el conocimiento médico-quirúrgico científico y comprende también la generación de conocimiento y la trasmisión del mismo.
12. Que la Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal contará con la siguiente planta académica 15 especialistas, 5 maestros y 5 doctores.



13. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo son las siguientes
- a) Respuesta fisiológica al trauma,
 - b) Identificación de marcadores de gravedad en el paciente traumatizado;
 - c) Identificación de los agentes patógenos infecciosos en los pacientes traumatizados, y
 - d) Complicaciones más frecuentes y utilización de nuevas técnicas y medicamentos para prevención o curación.
14. Que el **objetivo general** es formar recursos humanos altamente capacitados en el ejercicio profesional de la Cirugía en Trauma Toraco-Abdominal, comprometidos socialmente con la atención clínica y la solución de problemas prioritarios relacionados con la salud, capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas, en los ámbitos nacional e internacional, a través de un ejercicio profesional con un sentido ético, reflexivo y humanista
15. Que los **objetivos específicos** son:
- a) Formar al cirujano capaz de diagnosticar y tratar correctamente al paciente con trauma toraco-abdominal;
 - b) Desarrollar la habilidad de actuar con tranquilidad y sensatez ante las situaciones de emergencia en el paciente traumatizado,
 - c) Organizar grupos de profesionistas de la salud que atiendan en situaciones de desastre colectivo, en cuanto a la práctica del Triage, en los servicios de urgencia;
 - d) Formar cirujanos con mentalidad y capacidad de trabajo en equipo y autocrítica continua,
 - e) Formar especialistas que sean capaces de ejecutar, con autoridad y seguridad, las acciones pertinentes en casos de desastres colectivos, y
 - f) Comprender la importancia de la divulgación de su experiencia teórica y práctica, ir del paciente a la investigación científica y de ésta al paciente para obtener una medicina de calidad y de punta.

Metas del programa:

- a) Formar con calidad al cirujano de trauma toraco-abdominal;
- b) Atender asertiva y humanamente las situaciones de emergencia en el paciente traumatizado,
- c) Organizar grupos de profesionistas de la salud en cuanto a la práctica del Triage, en los servicios de urgencia,
- d) Tener capacidad de trabajo en equipo y autocrítica continua,
- e) Autoridad y seguridad en casos de desastres colectivos;
- f) Investigación científica y desarrollo de una medicina de calidad y de punta;
- g) Transmisión y difusión de conocimientos, mediante una práctica profesional basada en principio éticos y científicos, desde un sentido crítico.



16. Que el **perfil profesional de ingreso** consiste en:

- a) Tener conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación y control del proceso salud-enfermedad del paciente de cirugía con trauma toraco-abdominal, con un sentido alto de responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad. Deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, sensibilizándose ante la necesidad de actualización de conocimientos, a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas.
- b) Ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento en cirugía de trauma toraco-abdominal. Es deseable que cuente con salud y resistencia física, coordinación y precisión psicomotora, gusto por la lectura y la investigación, adaptación a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo.

17. Que el **egresado** de la Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal desarrollará competencias para el manejo integral del paciente con trauma toraco-abdominal y de alto riesgo al haber adquirido las competencias teórico-prácticas, éticas, humanísticas, y con respeto a la diversidad cultural, que le permitirán brindar una atención de calidad y con alto sentido humano. Colaborar y participar en grupos interdisciplinarios para la generación, evaluación, desarrollo y transmisión de nuevos conocimientos.

Competencias Profesionales:

- Conocer e identificar al individuo desde una perspectiva compleja bio-psico-social, con juicio crítico y respeto a la diversidad ideológica;
- Resolver problemas de la práctica profesional aplicando los principios y métodos científicos para interpretar la realidad;
- Ejercer su práctica profesional de acuerdo a la normatividad estatal, nacional e internacional, con una actitud ética, crítica y propositiva,
- Participar activamente en el trabajo colaborativo inter, multi y transdisciplinar en la solución de problemas profesionales, con respeto y ética.
- Identificar, diseñar e implementar los diferentes programas de prevención de la salud en equipo multi, inter y transdisciplinario, para fomentar una cultura de salud,
- Aplicar los conocimientos sobre el proceso administrativo con eficiencia y eficacia, de acuerdo a las prioridades del ámbito de la salud, con una actitud prospectiva y propositiva.
- Comprender los procesos de investigación y su impacto en la atención integral del paciente



Competencias Técnico Instrumentales:

- Es un profesional que aplica sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas para proporcionar atención de medicina general de alta calidad, a través de la promoción de la salud, protección específica, acciones oportunas de diagnóstico, de tratamiento, limitación del daño y rehabilitación.
- Utiliza su juicio crítico para la atención o referencia de sus pacientes a otros niveles de atención o profesionales;
- Actúa respetando las normas éticas para darle un sentido humano a su práctica profesional, dentro de los patrones culturales y económicos de la comunidad donde otorgue sus servicios;
- Aplica los avances científicos y tecnológicos incorporándolos a su práctica con sentido crítico, colocando los intereses de los pacientes por encima de cualquier otra consideración;
- Aplica la metodología con enfoque clínico epidemiológico en el ámbito de la investigación científica, buscando siempre nuevos conocimientos para el desarrollo profesional propio y de sus compañeros de profesión, así como de aquellos en proceso de formación, contribuyendo a la educación, a la difusión y a la extensión de la cultura médica entre la población.
- Administra los recursos destinados para la atención de la salud;
- Actúa dentro de la normatividad que regula su práctica profesional

Competencias Socioculturales:

- Es un universitario comprometido con los principios ideológicos emanados de las políticas contenidas en la Ley orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- Se integra a los equipos de salud que proporcionan asistencia a la población rural, con un criterio de prevención en salud.
- Está dispuesto a trabajar en equipo ejerciendo el liderazgo que le corresponda y de acuerdo al rol que le sea asignado, participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica;
- Se comunica eficaz, eficiente y adecuadamente de manera oral, escrita y gráfica, a través de los diferentes medios de comunicación, respetando la diversidad de ideas, con honestidad y ética profesional;
- Analiza y se inserta en los segmentos del mercado de trabajo con actitud autocrítica, creativa y ética, con liderazgo en su campo profesional.

18 Que la Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.



- 19 Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.
- 20 Que el programa deberá presentarse ante el Consejo Estatal de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRUS) para su registro

En razón de lo antes expuesto, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



- VI Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General
- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- VIII Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario
- X Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de **Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo, por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A"



SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico-particular Obligatoria	30	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Número de créditos para optar al diploma	360	100

ÁREA DE FORMACION BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Educación Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de revisión bibliográfica	CL	16	32	0	48	3
Fotografía clínica	CL	16	32	0	48	3
Total		32	64	0	96	6

Investigación Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica I	C	32	16	16	64	4
Protocolo de Tesis	C	32	16	32	80	5
Total		64	32	48	144	9



Educación Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Redacción de documento científico	CL	16	32	0	48	3
Medicina legal	CL	16	32	0	48	3
Total		32	64	0	96	6

Investigación Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica II	C	32	16	16	64	4
Tesis	C	32	16	32	80	5
Total		64	32	48	144	9



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Atención Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Historia del Trauma	C	16	0	0	16	1
Epidemiología	CL	16	16	16	48	3
Clasificación del trauma	CL	16	16	16	48	3
Cinematica del trauma	CL	16	80	16	112	7
Impacto de la comorbilidad en trauma	CL	16	112	16	144	9
Tecnología en trauma	CL	16	16	16	48	3
Fisiopatología de las lesiones traumáticas	CL	48	80	16	144	9
Atención traumatológica en las unidades de urgencia	CL	16	176	16	208	13
Atención prehospitalaria del trauma	CL	16	80	16	112	7
Respuesta metabólica al trauma	CL	16	176	16	208	13
Morbimortalidad de las lesiones traumáticas	CL	16	176	16	208	13
Politrauma	CL	16	224	48	288	18
Unidad de cuidados intensivos en trauma	CL	16	176	16	208	13
Infecciones en trauma	CL	32	176	16	224	14
Trauma y Anestesia	CL	16	176	16	208	13
Nutrición en trauma	CL	16	176	16	208	13
Imagenología en trauma	CL	16	176	16	208	13
TOTAL		320	2032	288	2640	165



Atención Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Trauma y embarazo	CL	48	208	32	288	18
Trauma en geriatría	CL	48	176	32	256	16
Trauma en pediatría	CL	48	176	32	256	16
Trauma craneo-facial	CL	48	208	32	288	18
Trauma de cuello	CL	48	176	32	256	16
Trauma de tórax	CL	48	176	32	256	16
Trauma de abdomen	CL	48	176	32	256	16
Trauma de pelvis	CL	48	176	32	256	16
Trauma de miembros torácicos y pélvicos	CL	48	192	32	272	17
Intoxicación y mordeduras de animales	CL	48	176	32	256	16
TOTAL		480	1840	320	2640	166

*BCA – horas bajo la conducción de un académico
**AMI – horas de actividades de manera independiente
*C– Curso
CL= Curso Laboratorio

TERCERO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- Original del certificado de la carrera de medicina;
- Acta de nacimiento original,
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Cirugía General o a la Especialidad en Pediatría;
- Diploma de la Especialidad en Cirugía General, o de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, o de la Especialidad en Cirugía de Tórax y Cardiovascular, expedido por una universidad reconocida.



- f. Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico, firmada por el Director de la unidad hospitalaria sede;
- g. Realizar registro en SIAUJ y cubrir los aranceles correspondientes, y
- h. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere

- a. Copia del Examen Nacional De Residencias Médicas para extranjeros que realizaron la residencia de Cirugía General o Pediatría en México. El aspirante que cursó Cirugía General o Pediatría en el extranjero esta exento de este documento,
- b. Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- c. Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

CUARTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede;
- b. Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la especialidad, y
- c. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la especialidad

QUINTO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal, los siguientes:

- a. No acreditar una unidad de aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal, tiene una duración de 2 años



SEPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- Aprobar el examen general de conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

OCTAVO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal

NOVENO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

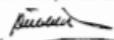
DÉCIMO. El costo de la matrícula será de acuerdo al arancel establecida por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autosen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.



DÉCIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 22 de mayo de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Dr. Héctor Raúl Sotís Gadea


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Dra. Leticia Legal Moya


Mtro. José Alberto Cristóbal Gutiérrez


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


Dr. Martín Vargas Marañón


C. Francisco Javier Álvarez Padilla


C. José Alberto Esparza Vilaseñor


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos